



PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LA AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2014



FORMATO ANEXO 2

ENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO

NIT: VIGENCIA FISCAL; MODALIDAD DE AUDITORIA; FECHA DE SUSCRIPCION:

891180009-1 2014 REGULAR Septiembre 17 de 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	El saldo registrado en el Balance a diciembre 31 de 2014 en la cuenta EFECTIVO de \$144.767.815 miles de pesos presenta incumplimiento, toda vez que, al confrontar los saldos de efectivo según contabilidad, con los saldos certificados según libros de tesorería y saldos bancarios conciliados, arroja diferencias contables relevantes afectando los resultados del periodo, cifras que se incluyen en la determinación del Patrimonio, y del Estado de Cambios en la Situación Financiera del Municipio de Neiva a la misma fecha, lo cual no permite establecer con certeza el valor real del efectivo a diciembre 31 de 2014, evidenciándose que se omite contabilizar en la cuenta de efectivo, la existencia de recursos en bancos de propiedad del Municipio de Neiva.	# Identificar las cuentas que reflejan diferencias # Realizar seguimiento mensual al curso de cuenta de efectivo en la dependencia de tesorería y contabilidad	secretaría de hacienda y contador	secretario de hacienda, tesorería y contador	2015/08/27	2016/08/27	unidad	Metas técnicas ejecutadas / metas técnicas programadas	
2	El saldo de las Rentas por Cobrar (cartera) de \$26.103.014 miles de pesos registrado en el Balance a diciembre 31 de 2014 presenta incumplimiento, lo cual no permite establecer con certeza el monto total de la cartera por concepto de impuesto predial e Industria y Comercio, toda vez que el Municipio no efectuó una adecuada conciliación de la cartera que garantizará su depuración; no está clasificada ni cuantificada por anualidades (edad), incumpliendo lo establecido previamente por el Municipio de Neiva en el Decreto No. 01292 del 27 de diciembre de 2012 Reglamento Interno de Cartera, y Ley 1066 de 2006. Disminuyendo el activo corriente, afectando el capital de trabajo y los resultados del periodo, contabilidad Ingresos Tributarios.	# solicitar al proveedor del programa la parametrización del módulo de cartera # actualizar la conciliación, depuración y clasificación para que arroje la información de acuerdo a lo acordado al 31 de diciembre	secretaría de hacienda	contabilidad sistemas y ejecuciones fiscales	2015/08/27	2016/08/27	porcentaje	metas de cartera depurada / monto de cartera a depurar	
3	Los saldos registrados en el Balance a diciembre 31 de 2014 en las cuentas PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO con \$234.631.039 y BIENES DE USO PUBLICO con \$144.995.251 presentan incumplimiento, toda vez que, no reflejan el efecto de las valorizaciones o desvalorizaciones de los bienes del Municipio.	# parametrizar porcentajes de valoración de conformidad a la nueva normalidad contable # efectuar el avalúo técnico, revisión y corregir - ciudad.	secretaría de hacienda	contabilidad sistemas patrimonio asignen	2015/08/27	2016/08/27	porcentaje	bienes con efectos de valoración y desvalorización de bienes identificados y registrado	
4	El saldo de las cuentas por pagar de \$58.606.950 miles de pesos registrado en el Balance a diciembre 31 de 2014, presenta sobrestimación de \$67.977.9, con relación a las cuentas por pagar contabilizadas según Resolución número 0120 de 2015, aumentado el pasivo corriente, afectando el capital de trabajo y los resultados del periodo.	# Realizar mesa de trabajo técnica con la oficina de hacienda y oficina de hacienda y oficina de hacienda y oficina de hacienda	secretaría de hacienda	presupuesto, tesorería, rentas y contabilidad	2015/08/27	2016/08/27	unidad	releason de cuentas por pagar / saldos de cuentas por pagar	
5	El saldo de \$3.988.775 miles de pesos registrado a diciembre 31 de 2014, en la cuenta pasivos estimados, presenta incumplimiento, toda vez que no registra la provisión para contingencias por litigios administrativos, en la cuenta de pasivos estimados por \$726.239.225 miles de pesos, en la cuenta de pasivos estimados por \$68.404 del total del Activo Pasivo, el cual a la misma fecha, requiriéndose de un análisis jurídico producido de estas obligaciones por parte del Municipio, a fin de comprobar su grado de contingencia, justificación, y medición monetaria confiable para que sean provisionadas y registradas por el Municipio, toda vez que a diciembre 31 de 2014, ya existían órdenes de embargo sobre los dineros del Municipio de Neiva, depositados en el Banco Caja social por \$5.546.935.742, ocasionados por litigios administrativos, en contra del Municipio de Neiva.	# Realizar mesa de trabajo técnica con la oficina de hacienda y oficina de hacienda y oficina de hacienda y oficina de hacienda	secretaría de hacienda y oficina de hacienda	secretario de hacienda, jefe asesor jurídico y equipo de trabajo correspondiente.	2015/08/27	2016/08/27	unidad	releason de pasivos estimados / lista de provision para contingencias por litigios administrativos	



ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA  
PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO

NIT:  
VIGENCIA FISCAL:

691180009-1  
2014

MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

REGULAR  
Septiembre 17 de 2015

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
6	El proceso de depuración y saneamiento contable previamente establecido por el Municipio de Neiva mediante Resoluciones Nos.224 de 2011 y 119 de 2012 conducentes a garantizar la sostenibilidad de un Sistema Contable que produzca información fiable y oportuna, que permita revelar en forma completa la realidad financiera, económica y social del Municipio de Neiva no se cumple, presionan las incongruencias en los estados registrados en el Balance a diciembre 31 de 2014.	# Realizar seguimiento, ejecución y cumplimiento a lo establecido en la conformidad a que se refiere el artículo 9º de la Ley 1712 de 2014.	secretaría de hacienda	secretario de hacienda y control de hacienda	2015/09/27	2016/09/27	unidad	socialización resolución N°224 y N°119 ejecutadas / programación de socialización	
7	El Balance General registra en la cuenta rentas por cobrar "cartera" la suma de \$26.103014 miles de pesos, para la vigencia 2014, de acuerdo a la resolución N° 27 de 2014, que establece el monto de la deuda por cobrar, en el año 2013 el monto es de \$7.613059 millones de pesos, disminuyen en el recuento comparado entre las dos vigencias, mostrando ineficiente gestión en el cobro de la cartera.	# Implementar plan de recaudo en la división de cobro por cuantías de la cartera de impuesto predial e industria y comercio entregado a cada entidad de la división de cobro de la hacienda, lo anterior acompañado de la categorización de los predios. # Implementar socialización a los vecinos.	secretaría de hacienda	secretario de hacienda, dirección de ejecuciones fiscales	2015/09/27	2016/09/27	porcentaje	monto de cartera depurada / monto de cartera a depurar	
8	Dentro de las Rentas por Cobrar del Municipio de Neiva "Cartera", se evidenció en las bases de datos suministradas por el Municipio de Neiva, que \$2.819 contribuyentes adeudan el impuesto predial por valor de \$52.172.438 miles de pesos, con respecto al m	Accordar en la mesa técnica de trabajo entre el área de hacienda y la secretaría de hacienda controlar el suministro, cantidad y veracidad de la información. Continuar con la depuración de la cartera y gestionar ante el IGAC la actualización de la base de datos de los predios del municipio de Neiva	secretaría de hacienda	secretario de hacienda, ejecuciones fiscales	2015/09/27	2016/09/27	porcentaje	monto de cartera depurada / monto de cartera a depurar	
9	De conformidad con la información suministrada a esta entidad por el Municipio de Neiva, a través de la Dirección de Rentas, se recibió en medio magnético el 8 de Mayo con oficio radicado No. 725 del año en curso, información sobre las prescripciones:	# Verificar la información solicitada por los Entes de Control previamente a la remisión oficial de la misma. # Revisión detallada y exhaustiva a través de filtros antes de la firma del oficio remisión	Secretaría de Hacienda	secretario de hacienda, dirección de ejecuciones fiscales	2015/09/27	2016/09/27	porcentaje	suministro de información detallada y clara / información solicitada	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA  
PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2014

MODALIDAD DE AUDITORIA:

REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Septiembre 17 de 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
10	Dentro de las Rentas por Cobrar del Municipio de Neiva "Cartera", se evidenció en las bases de datos suministradas por el Municipio de Neiva, que 655 Agencias Releventes presentaron declaraciones bimestrales de Retención al Impuesto de Industria y Comercio.	Solicitar la base de datos de los contribuyentes que son Agentes Releventes del Municipio y verificar si al momento de la presentación se realizó el pago del valor retenido, de no haberse efectuado se iniciará el cobro persuasivo y se emitirá antes de mandamiento de pago y oficio a la fiscalía donde se solicite la investigación por el no pago.	Secretaría de Hacienda	Dirección de rentas, ejecuciones fiscales, TICS	2015/09/27	2016/09/27	porcentaje	gestiones de cobro coercitivo efectuadas / lista de agencias releventes que adherían al municipio	
10.1	En las ojetas de los contratos de prestación de servicio profesional Nva. 408 y 1487 de 2014 se establecen dos obligaciones, verificados los informes de los contratos la supervisión que se aplica en el contrato de cobro de la retención del impuesto de Industria y Comercio, prueba la deuda de los agentes releventes y la base de datos carece de confiabilidad, de la anterior educación el supervisor no realiza ningún ajuste. Así mismo, se denuncia la indebida priorización cuando se realizan los estudios previos.	# Validar la información disponible en dinámica gerencia para realizar los ajustes que se den lugar # estudios previos en concordancia con la necesidad a contratar	secretaría de Hacienda	secretaría de hacienda dirección de rentas, ejecuciones fiscales	2015/09/27	2016/09/27	porcentaje	ajustes efectuados / fallos identificados en la actividad	
11	El Municipio de Neiva reportó a través de la Oficina de Cobro Coercitivo 871 órdenes de embargo efectuadas en la vigencia. Información confrontada con la reportada por la Tesorería Municipal de Neiva, evidenciándose 42 cuantías judiciales de cobro coercitivo por valor de \$42.770.937.782,30 que no se encuentran registradas en la contabilidad del Municipio de Neiva, lo que no permite establecer con certeza el valor real del efecto a diciembre 31 de 2014, omitiendo consolidar en la cuenta de débito, la existencia de recursos de propiedad del Municipio de Neiva.	# Validar la información disponible en dinámica gerencia para realizar los ajustes que se den lugar # Realizar mesas de trabajo que permitan el registro, ajuste y la consolidación de	secretaría de hacienda	tesorería, ejecuciones fiscales, contabilidad	2015/09/27	2016/09/27	porcentaje	títulos registrados en la contabilidad / títulos judiciales de cobro coercitivo reportados	

MUNICIPIO DE NEIVA

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

PEDRO HERNAN SUÁREZ TRUJILLO

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2014

MODALIDAD DE AUDITORIA:

REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Septiembre 17 de 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
12	Existe cantidad en la necesidad a satisfacer	En los próximos estudios previos se debe establecer con claridad la necesidad a satisfacer que tiene el DAPM, para realizar una contratación.	Departamento Administrativo de Planeación	Director DAPM	2015/08/28	2016/07/31	100%	# Estudios previos con necesidades definidas / # contratos realizados	
14	En el contrato de prestación de servicios #32 de 2014, del seguimiento se establece que dentro de los informes rendidos por el contratista no existe evidencia documental del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que fueron pactadas en f	Exigir al contratista que aporte evidencia documental respecto del cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales e insertadas en la carpeta del contrato.	Secretaría General	Secretario General y Abogado Secretaría General.	28/08/2015	15/08/2016	100%	100%	
15	Dentro del contrato de arrendamiento No.724 de 2014, a folios 59, 64, 69,76 y 83 se encuentran los informes de supervisión del periodo de ejecución del 28 de enero al 27 de junio de 2014, relacionan como fecha de aprobación de la póliza el 28 de octubre d	Exigir a los supervisores de los contratos la adopción de medidas de autocuidado para garantizar que la información en los informes de supervisión correspondan a la realidad.	Secretaría General	Secretario General y Profesional Especializado	28/08/2015	15/08/2016	0 unidades	2	
17	En el contrato de prestación de servicios No 838 suscrito el 26 de marzo de 2014, durante el término de ejecución del contrato (26/03 al 29/12/2014). Al consultar en el Fogaja los salarios compensados, evidencia que a pasar que la contabilidad figura como	el supervisor realice la verificación en el SSSS (cd), fogaya, para el registro del contrato, y aportar factura, recibo de pago	secretaría de hacienda	supervisor del contrato	2015/09/27	2016/09/27	0 unidades	Denuncia formalizada ante el ente de control respectivo procedimiento establecido y socializado en el SGC	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA  
PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2014

MODALIDAD DE AUDITORIA:

REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Septiembre 17 de 2015

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
18	De la ejecución del contrato de suministro No. 639 de 2014, para el servicio de la fotocopiadora, a folio 211 al 249 se establece que en la legalización del servicio prestado del 10 de Julio al 9 de agosto, algunas facturas no indican la fecha, ni la oficina a la que se les prestó los servicios, así mismo, registran fechas de meses anteriores al año de inicio 10 de Julio de 2014.	Informar a los supervisores sobre la obligación de verificar los soportes presentados por los contratistas, así como la obligación que las Secretarías General y Especializado necesitan que evidencien el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos.	Secretaría General y Especializado	Secretario Profesional Especializado	07/10/2016	15/06/2016	ciudadanas	2	
19	En el contrato de prestación de servicios No. 639 suscrito el 26 de marzo de 2014, a folio 341 se acordó Paz y Salvo Municipal Número 142151 del 21 de marzo de 2014 y el No. 160357 del 25 de agosto de 2014, no obstante, de conformidad al estado de cuenta No. 0209 del 26 de abril de 2014 se encuentra como deuda morosa por comparendos en la Secretaría de Morosidad del Municipio de Neiva.	El supervisor deber verificar que el contrato se encuentre a paz y salvo con el municipio de neiva, en todas las dependencias.	Secretaría de hacienda	representante por la alta dirección, coordinado de calidad	2016/08/27	2016/12/31	1	procedimiento establecido y socializado	
21	En el Estudio previo del contrato de Compra/venta No. 880 de 2014, no se indicó si la contratación estaba cobijada por un Acuerdo Intencional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, según lo establecido en el Artículo 2.1.1 numeral 8 del Decreto 734 de 2012 y numeral 8 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2014, respectivamente.	Verificar para que los estudios previos de todos los contratos se realicen en el formato exigido sin omitir ninguna información al respecto.	Secretaría de Vías e Infraestructura	Secretario de Vías e Infraestructura	2015/09/28	2016/09/28	Seguimiento al 100% de los contratos	No. de procesos contractuales adjudicados en la Secretaría de Vías e Infraestructura	
22	El numeral 16 de la cláusula segunda del contrato de Compra/venta No. 880 de 2014 denominado obligaciones del contratista, se expresa que éste debe presentar una relación semanal de las entregas, describiendo el tipo de maquinaria que fue objeto del suministro y la descripción detallada del mismo, aconteciendo que dicha relación no reposa en la carpeta contractual. Además, en los informes de la contratista solo se hace una relación de los elementos entregados sin los detalles antes mencionados.	Se deben presentar informes semanales de las entregas de la maquinaria del contrato lo antes posible.	Secretaría de Vías e Infraestructura	Secretario de Vías e Infraestructura	2015/09/28	2016/09/28	Seguimiento al 100% de los contratos	No. de procesos contractuales adjudicados en la Secretaría de Vías e Infraestructura	

ENTIDAD:  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 NIT:  
 VIGENCIA FISCAL:  
 MODALIDAD DE AUDITORIA:  
 FECHA DE SUSCRIPCION:

MUNICIPIO DE NEIVA  
 PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO  
 891180009-1  
 2014  
 REGULAR  
 Septiembre 17 de 2015

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
24	En los contratos de suministro Nos. 873, 948 de 2014, se encontró que en los estudios previos no se establecieron como obligación del contratista entregar al supervisor además del listado de cada uno de los suministros realizados durante un periodo determinado, la relación de la fecha y hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, los galones suministrados y valor de los mismos, demandándose nueva planeación.	Medir en todos los contratos de suministro de combustibles, la obligación de consignar el nombre de cada uno de los suministros de combustibles durante un periodo determinado, la relación de la fecha y hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, los galones suministrados y valor de los mismos, demandándose nueva planeación.	Secretaría General	Secretario General	01/01/2016	15/06/2016	100%	100%	
25	Se encuentra que en los contratos interadministrativos Nos.965, 1021, 1703 de 2014, se pagaron gastos por concepto de administración, en los cuales los supervisores no verificaron la eficacia, eficiencia y economía inversión de los recursos públicos del municipio, en presunto término patrimonial de \$ 90'9392.716.	Se establecieron en los estudios previos y en las obligaciones contractuales la obligación de la presentación de un informe de hallado y debidamente soportado de la inversión de los gastos de administración de los contratos o convenios suscritos.	Secretaría de Cultura	Diana Yolana Vargas Suaza	2015/08/27	30/01/215	Contratos, estudios y plan de inversión ALL y/o casos de administración debidamente supervisados	Número de contratos, estudios previos y plan de inversión ALL y/o casos de administración debidamente supervisados	

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA  
 REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO  
 NIT: 891180009-1  
 VIGENCIA FISCAL: 2014  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Septiembre 17 de 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
26	En el contrato interadministrativo No.1284 de 2014, se pactó gastos de administración, de la inversión realizada se establece que no existe coherencia entre la destinación de dicha partida y la inversión efectuada por parte de la universidad, lo cual se traduce en una gestión antieconómica e ineficaz en la inversión y disposición de los recursos, causando presunto detrimento por valor de \$8.000.000 en el contrato.	Informar a los Interventores y supervisores de Contratos Interadministrativos de la SEM, el deber de cumplir con la verificación de la adecuación de los recursos por concepto de GASTOS DE ADMINISTRACIÓN atzavadas.	Secretaría de Educación	Lider Proceso L. Bienes y Servicios	2015/08/26	12/31/2015	100%	Circular	
27	En la evaluación de los contratos de consultoría Nos.1500 y 1392 de 2014, se evidencian los productos convenidos, pero a la fecha no están expedidos la actualización o modificación del Estado Original de Presupuesto, ni el Estado Tributario Municipal, presentándose un impacto contractual negativo, pues no cumplen con el fin estatal para lo que fueron contratados.	Mejorar el seguimiento de la aprobación de estos proyectos ante el honorable concejo de Neiva, hacienda quien realiza la aprobación de dichos proyectos por mandato constitucional.	secretaría de hacienda	secretario de hacienda, dirección de rentas y presupuesto	2015/08/27	2016/08/27	unidad	seguimiento realizado	
28	Durante la ejecución del adicional No.001 para la actualización del MECI de todas las dependencias del Municipio de Neiva, simultáneamente se suscriben cuatro contratos para realizar el seguimiento del MECI en la Secretaría de Hacienda, demostrándose la vulneración del principio de planeación contractual. Es decir, que las actividades contratadas para el seguimiento al MECI en la Secretaría de Hacienda ya estaban incluidas en el adicional. Lo cual se refleja en que se contrata para ejecutar el mismo objeto en el mismo tiempo y en diferentes dependencias, causando una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, como consecuencia de una inadecuada e incorrecta administración de los bienes públicos, en presunto detrimento patrimonial de \$17.600.000.	Verificar en las demás secretarías y departamentos administrativos los procesos similares a fin de unificar en lo posible los parámetros de contratación.	secretaría de hacienda	secretario de hacienda	2015/08/27	2016/08/27	0	gestión de verificación realizada	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA  
PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO

NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:

891180009-1  
2014  
REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCION:

Septiembre 17 de 2015

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
30	En la vigencia 2014, la administración municipal contó con talento humano de 485 en la planta de personal y 691 parteras por contratos de prestación de servicios, se dio cuenta de que el 40% de las parteras no tenían presencia en el numeral 2 "Instituciones en materia de datos de índole y reducción de contratación por servicios personales y fideicomiso" Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los períodos y para atender tareas específicas.	La contratación de personal se sujetará a la satisfacción de necesidades de carácter específico de acuerdo a las necesidades reportadas por la dependencias municipales contenidas en los estudios previos.	Secretaría General	Secretario General	01/01/2016	15/06/2016	100%	100%	
31	En el software aplicativo Dinámica Gerencia Módulo de Nómina, Talento Humano se presentan inconsistencias de manera constante cuando se Equidan las vacaciones del personal de planta (libre nombramiento, Carrera Administrativa y Provisoria). Teniendo la profesional que realiza tareas de forma manual para evitar errores difíciles de corregir después de girado el valor a la cuenta bancaria del funcionario durante la vigencia 2014. Inconsistencias en valores al momento de Equidar las vacaciones de los funcionarios como se presentó con los auxiliares administrativos y técnicos que integran la planta de personal del Municipio de Neiva.	Limpieza correctamente las vacaciones en el software aplicativo Dinámica Gerencia Módulo de Nómina- Talento Humano y evitar de esta manera las inconsistencias	Secretaría General	TALENTO HUMANO	01/01/2016	15/06/2016	100%	100%	
32	A 31 de diciembre de 2014 en la entidad existía un valor de \$49.810.001 correspondiente a 25 avances concedidos a funcionarios y "ex funcionarios de la administración. Como producto del proceso auditor se legalizan 17 avances por valor de \$31.810.699 como beneficio del control fiscal, quedando pendiente por legalizar el valor de \$17.999.302 en detrimento patrimonial.	Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 514 del 19 de noviembre de 1995	Secretaría de hacienda	secretario de hacienda y tesorería	2015/08/27	31/12/2015	porcentaje	Avances legalizados / avances solicitados	
33	Las incapacidades no fueron aplicadas, registradas y liquidadas en tiempo real durante la vigencia 2014, de acuerdo a la norma, estas fueron efectuadas en el mes de noviembre de forma masiva y a la fecha se están cobrando incapacidades de la vigencia anterior, como es el caso de los funcionarios Cesar Augusto Reyán, Jesús María Rozo Pérez, Fabio Nelson Chacón y Caliber Franco Zapero, entre otros.	aplicar, registrar y liquidar en tiempo real incapacidades, surtidas en vigencia fiscal	Secretaría General	TALENTO HUMANO	01/01/2016	15/06/2016	100%	100%	



PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LA AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2014



ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA  
PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2014

MODALIDAD DE AUDITORIA:

REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Septiembre 17 de 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
34	En la vigencia 2014, se evidencia incumplimiento de las funciones por parte de la administración municipal, no entregó la dotación a los servidores públicos y trabajadores oficiales del municipio en el tiempo y términos acordados establecido en la ley, razón por la cual mediante la Resolución No. 0107 del 19 de marzo de 2015, sancionan al Municipio de Neiva, con multa de \$84.435.000.	Realizar la entrega oportuna de la dotación a los servidores públicos del Municipio con derecho a ella	Secretaría General	Secretario General	01/01/2016	31/12/2016	100%	100%	
35	La administración no cuenta con políticas establecidas para la seguridad de la información oficial, toda vez que en el área de los computadores que hacen las veces de servidores, no está aislada del área de mantenimiento y funcionamiento, no se evidencian controles para evitar la instalación de software no autorizado y no hay controles de acceso al hardware.	Gestionar un espacio para el área de mantenimiento, labores administrativas y servidores de la Oficina Asesora de TIC, con el fin de contar con control de acceso al área de servidores. Generar documentos dirigidos a los funcionarios involucrados en el uso de las herramientas disponibles (hardware y software disponibles)	Secretaría General de Desarrollo Económico, TIC y Turismo	Secretario General, Secretario de Desarrollo Económico, TIC y Turismo	2015/08/28	2016/01/31	2	# Solicitudes realizadas / # solicitudes planeadas	
36	En la vigencia 2014, en la Oficina de Sistemas no hay evidencias de capacitaciones a los Ingenieros de sistemas que administran y dan soporte técnico a los usuarios de los aplicativos que utiliza la administración en las diferentes dependencias.	Realizar Plan de Capacitación de TIC y la respectiva inclusión dentro del Plan Anual de Capacitaciones	Secretaría General, Secretaría de Desarrollo Económico, TIC y Turismo	Secretario General, Secretario de Desarrollo Económico, TIC y Turismo	2015/08/28	2016/01/31	1	# Planes realizados / # Planes planeados	
37	No hay evidencia de la realización de un plan de contingencia en caso de daños en las herramientas tecnológicas de hardware y software.	Documentar el Plan de Contingencia Tecnológico del Municipio	Secretaría de Desarrollo Económico, TIC y Turismo	Secretario de Desarrollo Económico, TIC y Turismo	2015/08/28	2016/01/31	1	# Planes realizados / # Planes planeados	

PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LA AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2014



MUNICIPIO DE NEIVA

PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRULLIO

891180009-1

2014

REGULAR

Septiembre 17 de 2015

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

NIT:

VIGENCIA FISCAL:

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
39	De la evaluación cuantitativa realizada al plan anticontrugro y atención al ciudadano, refleja avance en cada una de las actividades señaladas previstas para la vigencia, se evidenció que del total de las 35 actividades a desarrollar en los cuatro componentes, 22 cumplieron con el 100%, 12 actividades presentan grado de avance del 50% y 2 no se cumplieron.	El DAPM como coordinador y responsable del plan anticontrugro y de Atención al Ciudadano, solicitará a las dependencias de la Alcaldía de Neiva,	Departamento Administrativo de Planeación	Director DAPM	2015/09/28	2016/12/31	2	# Solicitudes realizadas / # solicitudes planteadas	
39	Al contrato de prestación de servicios No 838 de 2014, se le suscribe el ADICIONAL No 01 del 24 de junio de 2014, con el objeto de apoyar la actualización del modelo estándar de control interno MECI. Una vez verificado el informe del cumplimiento de la ejecución del adicional No 01, se evidencia que dicha actualización en el Municipio de Neiva en la vigencia 2014, tan solo alcanzó el 85%.	Se establece en el cronograma del año 2015, de la oficina de calidad,	secretaría de hacienda	representante por la sala dirección, coordinador de calidad	2015/09/27	2016/09/27	unidad	cronograma 2015 MECI	

10

PLAN DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LA AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2014



ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA  
PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2014

MODALIDAD DE AUDITORIA:

REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCION:

Septiembre 17 de 2015

Nº	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
40	La Administración Municipal, de acuerdo a la información suministrada en el SIA, en el informe de gestión reflejó por inversión total en el Plan de Desarrollo valor ejecutado \$402.355.280.655,60, una vez verificada y ante las inconsistencias presentadas en las cifras y los porcentajes reflejados que no eran reales, se solicitó de forma verbal a la Oficina de Prospectiva, Programas y Proyectos, donde suministraron información de 6 de mayo de 2015 (\$402.355.280.655,60), observándose diferencia en las cifras reflejadas, razón por la cual no se puede evaluar cuantitativamente el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta las diferencias encontradas.	En el proceso de construcción del informe de gestión se tendrán en cuenta los recursos ejecutados según registro presupuestal de su respectiva vigencia y no el adicionalmente se verificarán las cifras y porcentajes que se incorporen en el mismo, con la ejecución presupuestal reportada por la Secretaría de Hacienda Municipal.	Dirección de Prospectiva Programas y Proyectos	Director Prospectiva Programas y Proyectos	2015/08/28	2016/02/29	1	Informe de gestión con cifras acordadas a los formatos del SIA	
		Plan de Gestión del Riesgo: Entregar el estudio del Plan de Gestión del Riesgo.			2015/09/28	2015/09/30	1	# de estudios presentados	

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA  
PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2014

MODALIDAD DE AUDITORIA:

REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Septiembre 17 de 2015

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsable del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
41	Revisado el Plan de Ordenamiento Territorial y el ajuste que viene efectuando la Administración, se evidenció que este no cuenta con: - El documento físico o estudio del plan de gestión del riesgo. - El documento Plan Maestro de Movilidad. - El Plan Maestro de Espacio Público.	Plan Maestro de Espacio Público: - Liquidar el convenio suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la Formulación del Plan Maestro de Espacio Público. - Adelantar el proceso contractual para complementar el Plan Maestro de Espacio Público	Departamento Administrativo de Planeación y Dirección de Ordenamiento Urbano y POT	Directores del DAPM y del POT	2015/08/28	2015/12/31	1	# Actas de liquidación  # Procesos contractuales adelantados	  1
	Entrega de productos del Plan Maestro de Movilidad	Plan Maestro de Movilidad: Adelantar el proceso precontractual y contractual para la elaboración del Plan Maestro de Movilidad.	TRANSFERAL	Gerente	2015/12/01	2016/08/27	1	# Procesos contractuales adelantados	1

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE NEIVA  
PEDRO HERNÁN SUÁREZ TRUJILLO

NIT:

891180009-1

VIGENCIA FISCAL:

2014

MODALIDAD DE AUDITORIA:

REGULAR

FECHA DE SUSCRIPCION:

Septiembre 17 de 2015

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario responsable del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
42	La administración municipal en la etapa del debido proceso, remitió las respuestas a las observaciones del informe preliminar en forma desorganizada, adujaron soportes sin indicar a que observación corresponden, posteriormente de forma extemporánea se allegan los oficios sin número de fecha 7 y 8 de julio de 2015 remitidos por el Secretario de Hacienda Municipal (E). Así mismo, no dieron respuestas a las observaciones 25, 26, 27, 31, 32,39 por ende quedan en firme, demostrándose desorden administrativo, indóbito archivo de documentos, ausencia de gestión documental, que no existe al interior de la administración un adecuado sistema de control interno.	42. Remitir de forma unificada, consolidada, consecutiva cada una de las observaciones emitidas por el ente fiscalizador, deplidamente soportadas, archivada, foliada y organizada suscrita por el representante legal de la entidad.	Secretaría de Hacienda, Tesorería, presupuesto, dirección de rentas, ejecuciones fiscales	Secretario de contabilidad, Hacienda, Tesorería, presupuesto, dirección de rentas, ejecuciones fiscales	2015/08/27	2016/08/27	porcentajes	100%	

JOSE FERNANDEZ DUCUARA, ASTRO  
Alcalde

LUIS MIGUEL TORRES RAMIRO  
Secretario de Hacienda

DIANA YOLIMA VARGAS SUAZA  
Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación

MILLER JAMIR HERNANDEZ  
Director de Programas, Proyectos y Asesoría

AUGUSTO ENRIQUE BOKRERO DURAN  
Dirección de Ordenamiento Urbanístico y POT

ALVARO MACIAS VILLARRAGA  
Secretario de Hacienda

NANETH CECILIA MENESES  
Asesor TIC

OSCAR HERNANDEZ RAMIRO  
Jefe Departamento de Recreación

ERENIA OLIVERA  
Asesor

LIBARDO CARVAJAL OLIVERA  
Gerente Transfederal

LORCE TUMBADO MARINO INDABURU  
Secretario General

CARLOS LIBARDO GOMEZ RAMIREZ  
Secretario de Infraestructura

ANGEL DUARDO TRIANA  
Secretario de Movilidad

LARISSA FERNANDA CALDERON DITIZ  
Secretaria de Desarrollo Económico, TIC y Turismo